

## Rectorado

**€**6,6∞ "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}.652$  -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 7 OCT 2019



#### VISTO:

El Memorándum N° 371-2019-UNTRM-R, de fecha 14 de octubre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Vicerrectorado de Investigación, por ausencia justificada del titular, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentôs, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias 01 Disposición Final

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Artículo 184° inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, con Oficio N° 251-2019-UNTRM-VRIN, de fecha 14 de octubre del 2019, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifiesta que la Universidad Nacional de Piura, a través del Vicerrectorado de Investigación, ha cursado la invitación para participar en calidad de ponente en el Seminario Taller de Semilleros de Investigación, dirigido a los estudiantes de las facultades de dicha Casa Superior de Estudios, a realizarse el lunes 21 de octubre del 2019, en ese sentido, con la finalidad de brindar atención en el despacho Vicerrectoral, solicita disponer por el día en mención, la encargatura correspondiente;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el despacho del Vicerrectorado de Investigación, el día lunes 21 de octubre del 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, por ausencia justificada de la titular;



## Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

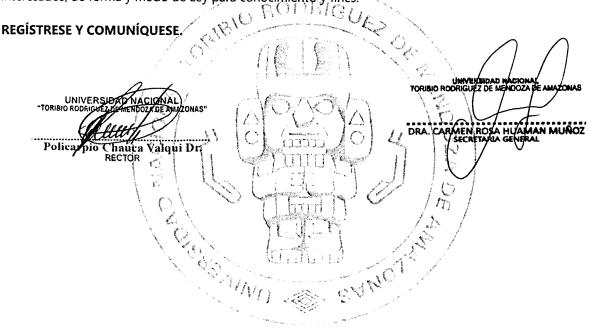
 $N^{\circ}.652$  -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día lunes 21 de octubre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



CRHM/SI LIS/Abog